



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

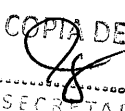
**ACTA No. 041
QUITO, 15 DE FEBRERO DE 2018**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El jueves 15 de febrero de 2018, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 041 por su Presidente, quien solicita que por Secretaría se verifique el cuórum correspondiente.

En tal virtud, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Rodrigo Collaguazo, Alterno de As. Viviana Bonilla
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Mariano Zambrano
- Franco Romero

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA: 
SECRETARÍA

Los asambleístas Soledad Buendía y Henry Kronfle han presentado oficios de excusa a la sesión No. 041. También presentó oficio de excusa el asambleísta Carlos Bergmann pero asistió posteriormente a la sesión.

Siendo las 15h29 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 041 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, solicita que



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

el señor secretario relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y orden del día, quien lee lo siguiente:

'Se convoca a ustedes a la Sesión No. 041 de la Comisión, que se llevará a cabo este jueves 15 de febrero de 2018, de 15h00 a 17h00, en la Sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del orden del día.*
- 2. Avocar conocimiento del proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Hidrocarburos, presentado por la asambleísta Rina Campain Branbilla y calificado mediante resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-222 de 03 de enero de 2017; y, comisión general para recibir a la asambleísta Rina Campain Branbilla, quien expondrá al Pleno de la Comisión los alcances de su proyecto de Ley.*
- 3.- Avocar conocimiento del proyecto de Ley Reformativa a la Codificación a la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, presentado por la asambleísta Roberta Zambrano Ortiz y calificado mediante resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-242 de 10 de enero de 2018; y, comisión general para recibir a la asambleísta Roberta Zambrano Ortiz, quien expondrá al Pleno de la Comisión los alcances de su proyecto de Ley.*
- 4. Presentación al Pleno de la Comisión, del informe sobre las respuestas remitidas por distintas instituciones públicas en cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Asamblea Nacional en la resolución s/n de aprobación de la Proforma Presupuestaria 2018 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, de 29 de noviembre de 2017, preparado por el equipo técnico Ad-Hoc de la Comisión.*
- 5. Conformación del equipo asesor a cargo de la revisión final del nuevo Código de Comercio.*

Para el efecto, adjunto a esta convocatoria sírvanse encontrar en archivo magnético los siguientes documentos:

- a) El Memorando No. SAN-2018-0128 de 09 de enero de 2018, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del a Asamblea Nacional, mediante el cual remite el proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Hidrocarburos;*

b) *El Memorando No. SAN-2018-0323 de 17 de enero de 2018, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del a Asamblea Nacional, mediante el cual remite el proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación a la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales.* Hasta ahí la lectura del texto solicitado.

El Presidente de la Comisión, saluda la presencia del señor Juan Carlos Fiallo, estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de las Américas, quien es el asambleísta por un día de la sesión. También saludo a la asambleísta Rina Campaign, quien realizará la exposición de su proyecto de ley en la sesión de acuerdo con la convocatoria.

Al no haber objeciones ni solicitudes de cambio del orden del día, el mismo es aprobado, pasando en seguida a tratarse el segundo punto previsto en la convocatoria.

Nuevamente se da la bienvenida a la asambleísta Rina Campaign, para que exponga su proyecto de ley, quien, inicialmente da las gracias por haber sido invitada y posteriormente da inicio a su exposición sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, misma que está recogida en las diapositivas que se adjuntan a la presenta acta como Anexo No. 1.

En su exposición, menciona que la Constitución de la República del Ecuador de 1998 en su artículo 251 ya establecía el derecho de los gobiernos seccionales autónomos, en cuyos territorios se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables, a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad. La actual Carta Magna, en su artículo 274, también reconoce este derecho.

El Estado ecuatoriano mediante la Ley No. 010 entrega renta a las provincias amazónicas donde se extrae el petróleo desde el año 1992, y para ello creó el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Esta región se beneficia del impuesto de un dólar de los Estados Unidos de América, cobrado por cada barril de petróleo extraído de la Amazonía y comercializado en los mercados interno y externo. Sin embargo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las provincias en las que se industrializa hidrocarburos no recibe aún ningún beneficio por este concepto, a pesar de que en Santa Elena se industrializa el petróleo ecuatoriano desde hace 60 años y en Esmeraldas desde 40 años.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Con este antecedente, propone que los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se industrialice hidrocarburos, participarán de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de conformidad con lo establecido en los artículos 175 y 208 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización.

Posteriormente, solicita la palabra el asambleísta Lenin Plaza, quien se encuentra presente en la sala de sesiones, para apoyar y felicitar el proyecto de Ley presentado por su colega asambleísta. Indica que es justo que la provincia de Esmeraldas también reciba recursos producto de la refinación de hidrocarburos. También interviene el asambleísta Juan Cristóbal Lloret quien da sus observaciones y recomendaciones sobre el tratamiento de dicho proyecto de ley.

Con lo indicado, no habiendo observaciones al respecto, se procede a avocar conocimiento del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Hidrocarburos, presentado por la asambleísta Rina Campain Branbilla y calificado mediante resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-222 de 03 de enero de 2017.

A continuación, el Presidente de la Comisión da paso al tercer punto del orden del día, y da la bienvenida a la asambleísta Roberta Zambrano Ortiz, quien toma la palabra y agradece a la Comisión por la posibilidad de explicar su proyecto de ley, al tiempo que inicia su exposición ante la Comisión.

En su exposición indica, entre otros puntos, que históricamente Esmeraldas ha acogido la actividad de refinación de hidrocarburos desde la década de los 70, mediante la construcción de una Refinería en el sector de La Libertad para procesar 55 mil barriles por día, valor que luego fue ampliado en el año 1987 a 99 mil barriles diarios. En dicha planta se procesa actualmente gasolina, kerosene, gas butano y propano. Con ello, se ha contribuido a la obtención de recursos para el país durante todos estos años, pero no en la misma medida para su provincia.

A continuación, la asambleísta solicita la proyección de un video en el cual se muestran reportes periodísticos sobre el incendio ocurrido en 1987 en la refinería de Esmeraldas y los perjuicios que sufrió la ciudad y provincia del mismo nombre por este accidente.


Finalmente, menciona que la provincia ha sufrido la contaminación de la planta de refinación y que los ingresos que han generado esta operación no han beneficiado a la provincia. Con este antecedente, propone en su proyecto de Ley que Esmeraldas reciba un dólar por cada barril refinado de petróleo en dicha jurisdicción, dinero que sería entregado a los GAD locales, mediante la reforma a la Ley Reformatoria a la Codificación a la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales.

A continuación, interviene el asambleísta por un día, señor Fiallo, quien da su parecer sobre las normas reformativas presentadas. También intervienen las y los asambleístas: Collaguazo, Lloret, Zambrano y Larreátegui quienes felicitan a las asambleístas por su iniciativa e indican que las mismas serán analizadas dentro de la Comisión.

A continuación, no habiendo observaciones al respecto, se procede a avocar conocimiento del proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación a la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, presentado por la asambleísta Roberta Zambrano Ortiz y calificado mediante resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-242 de 10 de enero de 2018.

En el cuarto punto del orden del día se analiza la presentación al Pleno de la Comisión, del informe sobre las respuestas remitidas por distintas instituciones públicas en cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Asamblea Nacional en la resolución s/n de aprobación de la Proforma Presupuestaria 2018 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, de 29 de noviembre de 2017.

Para el efecto, el economista Juan Pablo Jaramillo toma la palabra y expone sobre este tema con la ayuda de una presentación, misma que se adjunta a esta acta como Anexo No. 2. En resumen, indica, entre otros puntos, que en su mayoría no se han dado respuestas satisfactorias a las 8 recomendaciones de la proforma presupuestaria 2017 y de las 12 recomendaciones a la proforma presupuestaria 2018, aprobadas por el Pleno de la Asamblea Nacional; y, por tanto, sugiere a la Comisión insistir en el cumplimiento de dichas recomendaciones.

El Presidente de la Comisión resume lo indicado en estos términos: (1) a su criterio deben realizarse procesos de control del seguimiento de las recomendaciones por la vía del diálogo; (2) considera que se está verificando que existe un deterioro de la balanza comercial de Ecuador, lo cual es preocupante; (3) se 



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

verifica que se está generando un nivel de endeudamiento agresivo, y al mismo tiempo no queda claro el resultado de las medidas de austeridad anunciadas por el gobierno; (4) no existe información sobre qué proyectos públicos que quedarán sin cobertura presupuestaria por disminución del PAI (Plan Anua de Inversiones). Indica que ha solicitado a través del Presidente de la Asamblea, doctor José Serrano, que se convoque a las autoridades económicas (Ministro de Economía y Finanzas y Gerente General del Banco Central Ecuador) para que expliquen el cumplimiento de las recomendaciones a la Comisión. También indica que los dos elementos que fueron planteados por la asambleísta Andrade y Larreátegui sobre metodología y conformación de la deuda pública no han sido contestadas hasta el momento. Existen otras recomendaciones cuya ejecución todavía están dentro de los plazos para poder cumplirse no pueden requerirse por parte de la Asamblea, pudiendo hacerlo posteriormente.

Interviene a continuación el asambleísta Lloret, quien manifiesta su preocupación sobre la debilitación de la balanza comercial y nivel de endeudamiento, y agrega a dicha situación la falta de reactivación económica. Señala como posible causa que el nivel de ejecución presupuestario es muy bajo para la fecha, y apoya la comparecencia de las autoridades económicas para explicar estos escenarios.

Finalmente, se pasa al punto número cinco, correspondiente a la conformación de un grupo de trabajo que viaje a Guayaquil para mantener reuniones con los consultores que redactaron el Código de Comercio, a fin de elaborar un informe final sobre este importante proyecto legal. Al efecto, el asambleísta Pabel Muñoz, propone a la Comisión que el grupo esté conformado por los asesores Marcelo Vargas, asesor de la asambleísta Mae Montaña; Danny de la Vega, asesor del asambleísta Mariano Zambrano; y, la dirección del secretario relator de la Comisión, abogado David Álvarez, quienes se encuentran presentes en la sala y aceptan el encargo.

A continuación, el asambleísta Franco Romero toma la palabra y solicita al grupo antes indicado que se ponga mucha atención al tema de seguros y reaseguros de transporte marítimo puesto que el mismo parecería haber sido redactado por las empresas aseguradoras.

El asambleísta Collaguazo propone que en el grupo de trabajo se incluya a David Ochoa, asesor a su cargo, para que pueda acompañar al grupo de asesores para tratar de incluir tema de economía popular y solidaria.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

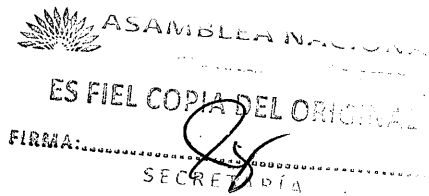
La Comisión aprueba la conformación de este grupo, que quedaría conformado por Marcelo Vargas, Danny de la Vega, David Ochoa y David Alvarez; y, el Presidente recomienda que las posturas y temas por analizar que tengan sobre el Código de Comercio las canalicen a través del Secretario Relator de la Comisión.

Siendo las 16h50, el asambleísta Pabel Muñoz, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, clausura la Sesión No. 041 de la Comisión.


Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE


David Alvarez
SECRETARIO RELATOR


ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA
COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL


ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA:.....
SECRETARÍA